



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Circular**

**Número:** IF-2017-22568832-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Septiembre de 2017

**Referencia:** SRES. ENCARGADOS E INTERVENTORES EX-2017-22531212-APN-DFCG#MJ.

---

**REF: DISP. D.N. N° 342/2017**

**CIRCULAR D.N N° 39**

**SRES. ENCARGADOS E INTERVENTORES**

Me dirijo a Usted en el marco de los procesos establecidos por conducto de la Disposición de referencia.

En tal sentido, se adjuntan como Anexos I y II el instructivo de procedimientos elaborado por el Departamento Calidad de Gestión, al cual deberán ajustar su proceder los Encargados, Interventores de los Registros Seccionales y los Comerciantes Habitualistas.-

**IF-2017-22558055-APN-DFCG#MJ.**

**DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR,  
CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y  
CON COMPETENCIA EN MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL E INDUSTRIAL,**

**S/D**

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2017.09.29 15:01:17 -03'00'

Oscar Agost Carreño  
Subdirector  
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del  
Automotor y de Créditos Prendarios  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017 09 29 15:01 17 -03'00'

## **ANEXO I**

### **DE LOS ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES**

Ante la solicitud de ingreso de cualquier trámite registral por un mero presentante el Encargado de Registro deberá:

1. Ingresar al aplicativo del sistema único de registración de automotores (SURA) validándose con el Certificado Electrónico Digital.
2. Ir a "Trámites", "Admitir" y seleccionar el trámite que están peticionando.
3. Seleccionar de las opciones de la izquierda la opción "Presentante".
4. En la nueva pantalla marcar la opción que corresponda: "Mero Presentante" marcar esta opción e ingresar N° de documento y sexo.
5. Hacer click en "buscar personas en RENAPER".
6. Cuando se busca la información en RENAPER el aplicativo devuelve la cantidad de trámites presentados por la persona a nivel país.
7. Si la cantidad de presentaciones efectuadas por esa persona en carácter de "Mero Presentante" superará la cantidad de SEIS (6) presentaciones efectuadas en el periodo comprendido entre los días 23/10/2017 y 31/12/2017 o, QUINCE (15) presentaciones en cualquier periodo anual calendario (01/01 al 31/12), procederá a rechazar la presentación solicitada.
8. Si el número de presentaciones efectuadas fueran inferior a SEIS (6) para el periodo comprendido entre los días 23/10/2017 y 31/12/2017 o, QUINCE (15) en el año calendario (del 01/01 al 31/12), procederá a ingresar el trámite registral solicitado.
9. En este momento el sistema contabilizara la presentación efectuada por el "Mero Presentante", a efectos de establecer los parámetros indicados en el punto 7 u 8.
10. En los supuestos que el presentante del trámite fuera dependiente de un Comerciante Habitualista (DNTR, Título I, Capítulo II, Sección 1ª, Artículo

IF-2017-22558055-APN-DFCG#MJ

3, inciso b), registrar en el sistema el número de documento de aquel que presentare el trámite, este número será relacionado por el sistema con el C.U.I.T. del Comerciante Habitualista, a efectos de establecer el control de forma que permita que esta presentación no se contabilice a los fines de las limitaciones del punto 8.

**Es decir que las presentaciones hechas por dependientes de Comerciantes Habitualistas requieren los controles en el sistema SURA pero no están alcanzadas por la limitación dispuesta para los "Mero presentantes".**

### Excepciones

No deberá realizarse el control y carga aludidos en el Anexo I en los siguientes casos:

11. En los supuestos en que el presentante del trámite fuera un **Mandatario** con matrícula vigente a la fecha de petición, o bien un dependiente de aquel, debidamente inscripto como tal (DNTR, Título I, Capítulo II, Sección 1ª, Artículo 3, inciso b). (Se deberá estar a los controles de forma en cuanto a la vigencia de la Matrícula ya vigentes)

En caso que la matrícula estuviese vencida o suspendida, deberá rechazarse la presentación, pudiendo ser ésta ingresada como por un "Mero Presentante" siempre que en los controles de rigor no haya superado el límite de operaciones.

12. En los supuestos que se tratare de **familiares** ascendientes o descendientes en línea recta hasta el segundo grado, y cónyuge del titular registral, acreditando el vínculo que invocan.
13. En los supuestos de tratarse de un empleado de algún **profesional** conforme lo establecido en el DNTR, Título I, Capítulo II, Sección 1ª, Artículo 3, inciso c) se acreditará el vínculo por medio de acta notarial de la cual deben surgir los CUIT/CUIL del empleador y del empleado. Asimismo se deberá dejar asentado en el Acta mencionada, la calidad profesional del autorizante y su número de matrícula profesional.

En aquellas jurisdicciones en las cuales los colegios profesionales expidan algún tipo de "carnet" individualizando a los empleados de los profesionales, éste será constancia suficiente para acreditar la vinculación.

IF-2017-22558055-APN-DFCG#MJ

Se exigirá la colocación de un sello que lo identifique en el margen izquierdo de cada ejemplar de la Solicitud Tipo por la que se solicita el trámite, cuidando de no alterar los datos en ellas consignados.

**Ante cualquier tipo de duda y/o consulta que refieran a la aplicación de la presente, tienen a su disposición la dirección de correo [calidaddegestion@dnrpa.gov.ar](mailto:calidaddegestion@dnrpa.gov.ar) con el fin de su pronta tramitación.-**

## **Anexo II**

### **DE LOS COMERCIANTES HABITUALISTAS**

Los Comerciantes Habitualistas registradas en esta Dirección Nacional, a efectos de gozar de la excepción establecida en el Anexo I, punto 10 deberán:

1. Ingresar a la página pública de esta Dirección Nacional a efectos de efectuar la declaración y carga de sus dependientes. Se les solicitará todos los datos filiatorios de aquellas personas que de conformidad a su relación de dependencia, actuarán en la presentación de los trámites registrales.
2. Adjuntar escaneo del último recibo de sueldo de la persona autorizada a actuar en nombre del Comerciante habitualista, en razón de su relación de dependencia, en la presentación de los trámites registrales.

**Ante cualquier tipo de duda y/o consulta que refieran a la aplicación de la presente, tienen a su disposición la dirección de correo [calidaddegestion@dnrpa.gov.ar](mailto:calidaddegestion@dnrpa.gov.ar) con el fin de su pronta tramitación.-**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2017-22558055-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Septiembre de 2017

**Referencia:** EX-2017-22531212-APN-DFCG#MJ.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2017.09.29 14:18:30 -03'00'

Leonardo Oscar Mancuso  
Asesor  
Dirección de Fiscalización y Control de Gestión Dnrpa  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017.09.29 14 18 30 -03'00'